

**OFICIO N° 241-2021-OCI/MPT-P.**

Pampas, 7 de julio de 2021

Señora:  
**NANCY TORRES LÓPEZ**  
Gerente General  
**Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja**  
Jr. Córdova n.° 354-Interior del Coliseo Cerrado de Pampas  
**Pampas/Tayacaja/Huancavelica**

- ASUNTO** : Envío reporte de recomendaciones para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar o en el portal web de la Entidad (enero – junio 2021).
- REF.** : Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la Directiva de la referencia, que precisa disposiciones sobre el proceso de publicación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) o en el portal web de la Entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y a la mejora de la gestión.

En tal sentido, en cumplimiento de lo establecido en el literal c) del numeral 7.3.1 de la citada Directiva, este Órgano de Control Institucional remite el Apéndice n.° 2: Formato para publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad, así como el estado de su implementación, correspondiente al periodo enero a junio de 2021, para su publicación respectiva en el Portal de Transparencia Estándar o en el portal web de la Entidad, el cual debe hacerse efectivo en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de recibido el presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



**ABG. LUZ NOEMÍ JAURAPOMA HILARIO**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Tayacaja

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

<b>Entidad:</b>	INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA			
<b>Periodo de seguimiento:</b>	ENERO – JUNIO DE 2021			
<b>N° DEL INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>N° DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN</b>
INFORME N° 1494-2021-CG/SADEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR: "REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA RELACIÓN DE LOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS, Y LA INFORMACIÓN DEL TOTAL DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LOS MISMOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019".	1	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE ENTIDAD LOS HECHO CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADOS COMO RESULTADO DEL DESARROLLO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, CON LA FINALIDAD QUE DISPONGA E IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, CONDUCENTES A LA DETERMINACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES A LAS QUE HUBIERA LUGAR.	PENDIENTE
INFORME N° 1494-2021-CG/SADEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR: "REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA RELACIÓN DE LOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS, Y LA INFORMACIÓN DEL TOTAL DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LOS MISMOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019".	2	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE ENTIDAD, QUE DEBE COMUNICAR AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA, A TRAVÉS DEL PLAN DE ACCIÓN, (CUYO FORMATO SE ADJUNTA), LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTE RESPECTO AL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADO EN EL PRESENTE INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE RECIBIDO EL PRESENTE INFORME.	IMPLEMENTADA
INFORME N° 1494-2021-CG/SADEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR: "REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA RELACIÓN DE LOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS, Y LA INFORMACIÓN DEL TOTAL DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LOS MISMOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019".	3	CONSIDERANDO QUE EL 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, VENCE EL PLAZO PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN O LA QUE HAGA SUS VECES, DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL PRESENTEN EL "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE OBLIGADOS A PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS", CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020, SE RECOMIENDA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	PENDIENTE

